Alcaldía de Aguazul

Aguazul, 29 de octubre de 2026

ANEXO TÉCNICO – JUSTIFICACIÓN DE HOMOLOGACIÓN Y UTILIZACIÓN DE ANTECEDENTES TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y DOCUMENTALES

REFERENCIA: Utilización del Contrato de Consultoría No. 0827 de 2025 como antecedente técnico, económico y documental para la estructuración del proceso de contratación de obra.

OBJETO DEL CONTRATO DE REFERENCIA:

REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA DETERMINAR LA VIABILIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN DE POZOS PROFUNDOS PARA EL SUMINISTRO DE AGUA EN LA VEREDA TURÚA – SECTOR CUSIANA 2 Y EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO TURÚA SEDE CENTRAL, ASÍ COMO EL ESTUDIO Y DISEÑO DE RECONVERSIÓN ENERGÉTICA PARA EL BOMBEO DE POZOS PROFUNDOS RURALES DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE.

OBJETO DEL NUEVO PROCESO:

CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE RECONVERSIÓN ENERGÉTICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LOS ACUEDUCTOS VEREDALES DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

1. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

En el marco de la estructuración técnica, económica y presupuestal del nuevo proceso de contratación de obra, se toma como antecedente de referencia el Contrato de Consultoría No. 0827 de 2025, cuyo objeto comprendió la elaboración de estudios y diseños relacionados con la reconversión energética de sistemas de bombeo de pozos profundos rurales del municipio de Aguazul, Casanare.

Como resultado de los productos entregados en desarrollo de la consultoría, se cuenta con información técnica, económica y documental correspondiente a diferentes sistemas rurales objeto de estudio. De estos, para efectos de la estructuración del presente proceso de obra, se seleccionaron tres (3) veredas, teniendo en cuenta los componentes técnicos proyectados, las necesidades de intervención y la correspondencia con el alcance previsto para la ejecución contractual, así:

No.	Vereda / Sector	Valor del presupuesto
1	Turúa – sector Isla Turbayista	$369.527.447,00
2	Llano Lindo	$319.368.207,00
3	Palo Solo	$309.926.274,00
	TOTAL	**$998.821.928,00**

Los presupuestos correspondientes a las tres (3) veredas seleccionadas constituyen la base de referencia para la consolidación y estructuración del presupuesto oficial del nuevo proceso de obra, mediante la revisión, integración y unificación de las actividades, cantidades de obra, unidades de medida, precios unitarios e insumos requeridos para la ejecución de las intervenciones.

Es importante precisar que la consolidación de estos presupuestos implica un ejercicio de revisión y armonización técnica y económica, en el cual se verifican las actividades comunes, los elementos coincidentes, las especificaciones de los materiales, los rendimientos y las cantidades requeridas, con el propósito de establecer una estructura presupuestal unificada, coherente con el alcance del nuevo proceso contractual.

La utilización de los documentos anteriormente relacionados se fundamenta en la correspondencia técnica existente entre los estudios y diseños desarrollados en el Contrato de Consultoría No. 0827 de 2025 y las actividades previstas para el nuevo proceso de obra.

En consecuencia, la homologación comprende la revisión, validación, adaptación y utilización de los productos técnicos, económicos y documentales correspondientes a las tres (3) veredas seleccionadas, como antecedentes para la consolidación de un único presupuesto oficial y la definición de las condiciones técnicas necesarias para adelantar la contratación de las obras.

Para tal efecto, se verifica la correspondencia entre las actividades, cantidades, unidades de medida, especificaciones técnicas, materiales, equipos y demás componentes contemplados en los documentos de la consultoría frente a los requerimientos del nuevo proceso contractual. Los elementos que no presenten correspondencia técnica deberán ser objeto de revisión y ajuste, sin que su inclusión como antecedente implique su adopción automática.

Así mismo, los presupuestos, análisis de precios unitarios y demás componentes económicos serán objeto de revisión y actualización conforme a las condiciones del mercado, los precios de referencia aplicables y las características propias del nuevo proceso de obra. De igual manera, los planos, memorias de cálculo, estudios de suelos, levantamientos topográficos y especificaciones técnicas deberán mantener correspondencia con las condiciones particulares de los sitios de intervención y con el alcance definitivo de las obras a contratar.

3. CONCLUSIÓN

Con fundamento en lo anterior, se deja constancia de que el Contrato de Consultoría No. 0827 de 2025 constituye el antecedente técnico, económico y documental para la estructuración del nuevo proceso de obra, considerando particularmente los presupuestos y productos de ingeniería correspondientes a las veredas Llano Lindo, Turúa – sector Isla Turbayista y Palo Solo, cuyo valor presupuestal de referencia asciende a **NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($998.821.928,00).**

Los presupuestos, memorias de cálculo, análisis de precios unitarios, análisis del AIU, especificaciones técnicas, planos, programación de obra, estudios de suelos y levantamientos topográficos constituyen los soportes de referencia utilizados para la consolidación del alcance técnico y presupuestal del nuevo proceso contractual.

Por consiguiente, se incorpora el presente anexo como soporte de la homologación y trazabilidad de los antecedentes utilizados en la estructuración del proceso de obra, precisando que la utilización de dichos productos está sujeta a la verificación de su vigencia, pertinencia, suficiencia y correspondencia con las condiciones reales de ejecución de las intervenciones proyectadas, así como a los ajustes técnicos y económicos que resulten necesarios para garantizar la adecuada definición del alcance contractual.

Atentamente,

JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIERREZ
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
Alcaldía del Municipio de Aguazul

Proyectó. JEYSON LEONARDO FORERO ROJAS
Profesional de apoyo a la supervisión